INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0395 **DE 2026**

(06 ABR 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-002-2026, cuyo objeto consiste en: "Suministro de alimento concentrado, medicamentos y productos de uso veterinario, para el mantenimiento de la salud y bienestar de los animales que se alojan en el Instituto Nacional de Salud."

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal j del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022 aunado a lo contemplado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, encargado mediante la Resolución No. 0393 del 31 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción n de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Director Técnico de Producción, de acuerdo con sus competencias, en los Estudios Previos elaborados para el presente proceso definieron y justificaron la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando INS-3-2026-0541 radicado el 24 de febrero de 2026 por el Director Técnico de Producción, se presentó solicitud de contratación.

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($117.706.881),** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, cuya distribución por lote se encuentra indicada en el pliego de condiciones definitivo.

Que el contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53726 del 18 de febrero de 2026, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	**Código del Rubro y Recurso**	**Valor a cargar**
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-21	$29.231.881,00

ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERDE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$88.475.000,00
TOTAL:		**$ 117.706.881**

Que se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No **INS-SASI-002-2026**, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 12 de marzo de 2026.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, para la recepción de observaciones entre el plazo comprendido entre el día 12 de marzo de 2026 al 19 de marzo de 2026.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No **INS-SASI-002-2026**, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 19 de marzo de 2025; término dentro del cual se recibieron observaciones técnicas y economías del interesado **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.** Que de forma extemporanea se recibió observación del interesado **UTA&A.**

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, se recibieron solicitudes por parte de las empresas **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., AGRODOYARE S.A.S. y AGROVET MEDICAL S.A.S.** por lo que se procedió con la verificación de requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

INTERESADOS	**FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**	**DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL**	**TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO PROFESIONAL VIGENTE.**
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809.007.485-9	10/03/2026 Código De Verificación x5GCCEBgRe4 CUMPLE	Documento suscrito por la Representante Legal y Revisor. CUMPLE	No allega documentación de conformidad con lo establecido en la Nota No 4 del pliego. CUMPLE

Fecha de la solicitud: 16 de marzo de 2026 a las 5:04 PM

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-002-2026, cuyo objeto consiste en: "Suministro de alimento concentrado, medicamentos y productos de uso veterinario, para el mantenimiento de la salud y bienestar de los animales que se alojan en el Instituto Nacional de Salud."

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO PROFESIONAL VIGENTE.
AGRODOYARE S.A.S. NIT: 901214173-3	27/02/2026 Código De Verificación jWFKqxdVsc CUMPLE	Documento suscrito por la Representante Legal y Revisor. CUMPLE	No allega documentación de conformidad con lo establecido en la Nota No 4 del pliego. CUMPLE

Fecha de la solicitud: 16 de marzo de 2026 a las 5:52 PM

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO PROFESIONAL VIGENTE.
AGROVET MEDICAL SAS NIT: 900694527 1	06/03/2026 Código De Verificación A26326558A4B15 CUMPLE	Documento suscrito por la Representante Legal y Revisor. CUMPLE	No allega documentación de conformidad con lo establecido en la Nota No 4 del pliego. CUMPLE

Fecha de la solicitud: 20 de marzo de 2026 a las 12:13 PM

Que, una vez revisada la documentación allegada por los interesados **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., AGRODOYARE S.A.S. y AGROVET MEDICAL S.A.S.**, se determina que, si acreditan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para acreditar la condición de MIPYMES, por lo que el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. INS-SASI-002-2026**, razón por lo cual se limitará a MIPYMES NACIONALES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se ha elaborado el Pliego de Condiciones Definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No **INS-SASI-002-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES QUE SE ALOJAN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.".***

ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Politica de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el articulo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO 3º: La presente convocatoria pública SI se encuentra limitada a MIPYMES teniendo en cuenta que los interesados cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se limitará a MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4º: De conformidad con lo ccontenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a nombrar el comité evaluador del proceso en referencia, para lo cual se destaca que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Igualmente, los miembros del citado comité están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley; El comité evaluador para el presente proceso estará integrado por:

Evaluadores condiciones técnicas y económicas:	Carlos Alfredo Briseño: Coordinador del Grupo de Animales de laboratorio.
	Juan Jose Torres: Coordinador del Grupo de Animales Venenosos.
Evaluador condiciones financieras:	Diego Antonio Restrepo Miranda- Contratista Grupo Gestión Financiera.
Evaluador jurídico:	Johanna Elvira Santos Rincón – Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARTÍCULO 5º: Los interesados podrán consultar el cronograma del proceso, los estudios y documentos previos del presente proceso en la página web. https://community.secop.gov.co

ARTÍCULO 6º: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente — Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 8º: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 06 ABR 2026

GERMAN ARTURO OROZCO VANEGAS
Secretario General (E)

Elaboró y Revisó: Johanna Elvira Santos Rincón – Contratista Gestión Contractual.
Revisó: Angelica Villamil Africano / Contratista Secretaria General